

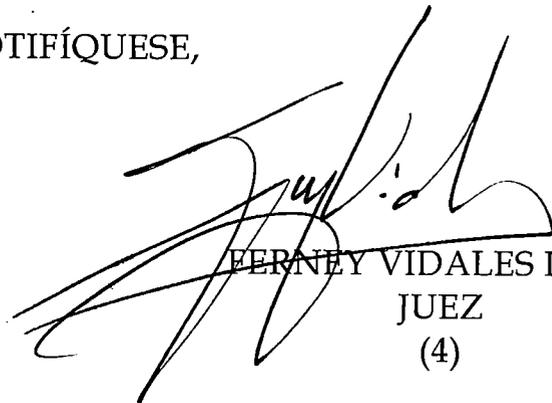
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 6 JUL 2021

Expediente: 11001-31-03-002-2018-00282-00

Se declara ineficaz el llamamiento en garantía efectuado por Consorcio Express S.A.S. a Seguros del Estado S.A., toda vez que se encuentra vencido el término de seis (6) meses, previsto por el artículo 66 del C.G.P. sin que se haya logrado la notificación del llamado.

NOTIFÍQUESE,

  
FERNÉY VIDALES REYES  
JUEZ  
(4)

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No	
<u>054</u>	de fecha <u>7 JUL 2021</u>
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	
Secretario	